



Tunja, 12 de marzo de 2020.

CIRCULAR 003

De: RECTORIA

Para: COMUNIDAD UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SECCIONAL TUNJA

Asunto: MEDIDAS DE PREVENCIÓN, CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN PARA EL COVID-19 EN EL ENTORNO INSTITUCIONAL.

De acuerdo con el decreto No. 176 del 12 de marzo de 2020 expedido por el Gobernador de Boyacá, las directrices y lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, el Instituto Nacional de Salud y el Ministerio de Trabajo, les informo las siguientes medidas que adoptará la institución a partir de la fecha para prevenir, contener y mitigar el COVID-19:

1. Se continua con las recomendaciones informadas en la circular 002 (lavado de manos constante, aplicación continua del gel antibacterial, restricción del contacto físico en los saludos y de las manos con la cara, desinfección de los dispositivos móviles y de los equipos de oficina).
2. Se suspende indefinidamente la movilidad internacional entrante y saliente tanto de estudiantes como de docentes y administrativos.
3. Se suspende indefinidamente las actividades relacionadas con prácticas y salidas académicas.
4. Se suspende indefinidamente todos los eventos con afluencia de público programados en los auditorios e instalaciones de nuestros campus tales como: claustros, actividades culturales y de bienestar, seminarios y congresos.
5. Se mantiene con normalidad las clases presenciales de pregrado y posgrado, con la debida flexibilidad en el control de fallas por causa de afecciones respiratorias de los estudiantes.
6. Se recomienda la no asistencia a la Universidad de las personas con síntomas de afecciones respiratorias y cuadros gripales.
7. Se restringe el uso de los ascensores, por ser estos lugares de alta afluencia, con espacio reducido y con escasa ventilación; se mantendrá su uso exclusivamente para la movilidad de personas con alguna discapacidad.

Nit. 860.012.357-6 · www.ustatunja.edu.co



8. Las Unidades de Campus virtual y Desarrollo curricular y formación docente, elaborarán y ejecutarán un plan de formación inmediato para docentes y estudiantes, que garantice la implementación de encuentros sincrónicos y de las herramientas de evaluación e interacción que provee el campus virtual, tales como *Collaborate ultra*, *tareas*, *foro de open*, *taller*, *encuestas*, *paquete scorm*, entre otras.
9. Las reuniones que se convoquen para los colaboradores administrativos y docentes preferiblemente deberán realizarse de manera virtual.
10. Los estudiantes, docentes y colaboradores administrativos que presenten síntomas de un cuadro de infección respiratoria como: fiebre, tos persistente, dolor de garganta y/o dificultad respiratoria deben:
 - 10.1 Contactar con su EPS o a la línea 018000955590 donde encontrara orientación por parte del Ministerio de Salud sobre el COVID-19.
 - 10.2 Acudir al servicio médico prestado por el Departamento de Promoción y Bienestar Institucional y conservar reposo en su casa, si así se lo indica el médico.
 - 10.3 Reportar a la línea 7440404 ext 5641 ó 5532 del Departamento de Gestión del talento humano de la Universidad, si presenta algún antecedente de viaje en los últimos 14 días a países donde hay circulación activa del Coronavirus o si ha estado en contacto cercano con un caso sospechoso de COVID-19, para poder realizar de manera oportuna la activación de los protocolos de atención correspondientes.
11. Se recomienda mantener la tranquilidad, conservar la calma, la prudencia y consultar fuentes seguras de comunicación, como las publicaciones del Ministerio de Salud y Protección Social: <https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Covid-19.aspx>, Instituto Nacional de Salud <https://www.ins.gov.co/Paginas/Inicio.aspx> y de la organización Mundial de la Salud : <https://www.who.int/es>

Como Familia Tomasina debemos ser corresponsables en el compromiso de mantener espacios seguros y saludables en procura del bien común.

Fraternalmente,

Fr. **Alvaro Jose ARANGO RESTREPO O.P.**
Rector

